



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA No. JRFPFA-CCC-CP-2023-0022.

En Santo Domingo República Dominicana, a las diez de la mañana (10:30 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, integrado por sus miembros: Coronel, **FELIX A. MATEO DE LOS SANTOS**, ERD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Presidente de la Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, **Miembro**, Coronel, **HITO MANUEL LIRIANO BATISTA**, ERD., (DEM) Sub-Director de Planes Proyectos y Gestión de Calidad de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Miembro**, Coronel Piloto, **NESTOR I. ACOSTA DOMINICI**, FARD (DEM). Director Financiero de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Miembro**, Coronel Abogado, **RAFAEL BOLIVAR FERMIN LOPEZ**, FARD., Director Legal de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Asesor Legal** del Comité,. Mayor, **LILIAN KARINA RUBIERA FERRER**, FARD., Encargada de Libre Acceso a la Información de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas., **Miembro**, se han reunido en el Salón de conferencias del segundo nivel de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente de comité dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda:

AGENDA

PRIMERO: Verificar y aprobar el Pliego de Condiciones Generales y Especificas para la **ADQUISICIÓN DE 2,000 KITS RACIONES ALIMENTICIAS, PARA SER SUMINISTRADAS POR ESTA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS A MIEMBROS**

Av. 27 de Febrero casi esq. Gregorio Luperón, Sto. Dgo., D.N. •Tel.:809-537-1052 • Fax: 809-534-3982

Página Web: www.juntaderetiroffaa.com •E-mail.com: juntaderetiroffaa@hotmail.com

PENSIONADOS, VIUDAS Y TUTORAS., atendiendo a la solicitud realizada por el Encargado del Departamento de Bienestar Social de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, según oficio Núm.0058, fecha 08/11/2023, debidamente aprobado por el oficio Núm.8756, de fecha 13/11/2023, por el Presidente de la Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas.

SEGUNDO: Elaborar el acto administrativo para la publicación del proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el oficio Núm.0058, el Encargado del Departamento de Bienestar Social de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, solicitó la **ADQUISICIÓN DE 2,000 KITS RACIONES ALIMENTICIAS, PARA SER SUMINISTRADAS POR ESTA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS A MIEMBROS PENSIONADOS, VIUDAS Y TUTORAS.**

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Presidente de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas le refirió al Director Financiero de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, el oficio No. 8446 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Director Financiero de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, certificó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, que cuenta con los fondos suficientes para el proceso de referencia.

CONSIDERANDO: A que en fecha veintiún (21) del mes de noviembre año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, instruyó a la Subdirección de Compras y Contrataciones de esta JRFPFA, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión. Asimismo instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará la ficha técnica que será utilizada para fijar las condiciones que rige el. Referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban para la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO: A que en fecha veintiún (21) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Subdirección de Compras y Contrataciones de esta (JRFPFA) refirió a la Dirección Legal el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Director Legal emitió el dictamen correspondiente, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 sobre

Compras y Contracciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), con modificaciones establecidas en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: A que el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: A que la Ley No.340-06 en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, del 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley Núm. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, del 13 de septiembre del año dos mil trece (2013).

VISTA: El Decreto Núm. 543-12 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, del 6 de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto Núm. 298-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm. 139-13, del 29 de agosto del año dos mil catorce (2014).

VISTO: El oficio Núm. 8756 y sus anexos, del Presidente de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE 2,000 KITS RACIONES ALIMENTICIAS, PARA SER SUMINISTRADAS POR ESTA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS A MIEMBROS PENSIONADOS, VIUDAS Y TUTORAS.**

VISTO: El acto administrativo S/N, del Comité de Compras y Contrataciones de esta JRFPFA, de fecha 21 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 22 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Director Legal de esta JRFPFA.

El Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Generales y Específicas elaborado por la Subdirección de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las de las Fuerzas Armadas del procedimiento **No. JRFPFA-CCC-CP-2023-0022**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE 2,000 KITS RACIONES ALIMENTICIAS, PARA SER SUMINISTRADAS POR ESTA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS A MIEMBROS PENSIONADOS, VIUDAS Y TUTORAS.**

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Subdirección de Compras y Contrataciones de esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las de las Fuerzas Armadas, a publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS (JRFPEA)



FELIX A. MATEO DE LOS SANTOS,
Coronel Abogado, ERD.
Presidente.



RAFAEL BOLÍVAR FERMÍN LÓPEZ,
Coronel Abogado, FARD.
Asesor Legal



HITO MANUEL LIRIANO BATISTA,
Coronel, ERD, DEM.
Miembro



NÉSTOR I. ACOSTA DOMINICI,
Coronel Piloto, FARD, DEM.
Miembro.



LILIAN K. RUBIERA FERRER
Mayor, FARD.
Miembro.